



**Ministerio de Educación (MINED)**

**Dirección de Auditoría Interna (DAI)**

**Gerencia de Auditoría Financiera**

**Jefatura de Auditoría de Organismos de Administración Escolar – Región Occidental y Oriental**

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

Fondos auditados: GOES/Transferencias MINED, año 2013

Centro Educativo Auditado: Centro Escolar Cantón El Tigre (CDE)

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**

## **INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. IA/DAI-GAF-JAOAE/MINED/007/2014

### **Auditoría de Examen Especial De Tipo Financiero**

**A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AL CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL TIGRE, MUNICIPIO DE SANTIAGO  
DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USulután, CÓDIGO DE  
INFRAESTRUCTURA N° 12717**

**Periodo Auditado:  
Enero a Diciembre de 2013**



**San Salvador, octubre de 2014**

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control Interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

## DESTINATARIOS:

---

### Dirigido a Titular: <sup>(1/)</sup>

- Máxima Autoridad: Ministro de Educación

### Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados, responsables de la Unidad Organizativa auditada: <sup>(2/)</sup>

- Consejo Directivo Escolar: Período del 25 de julio de 2011 al 25 de julio de 2013, Resolución 12-0305-11; Acuerdo N° 12-0082, nombramiento de Director Interino a partir del 27/02/12 y Acuerdo N° 11-0074 por destitución de Director por abandono de labores a partir del 3 de enero de 2014.
- Consejo Directivo Escolar: Período del 2 de septiembre de 2013 al 2 de septiembre de 2015, Resolución N° 12-0337-13.
- Prof. [REDACTED] Ex Director del Centro Escolar

### Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno: <sup>(3/)</sup>

- Dirección Nacional de Gestión Departamental
- Dirección Departamental de Educación de Usulután

### Destinatarios Externos del Ministerio de Educación:

- Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art. 156 NAIG]

<sup>(3/)</sup> Informe remitido con base al Art. 5 NTCIE MINED.

# INDICE

|  |    |
|--|----|
| I. INTRODUCCION.....   | 4  |
| II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....  | 4  |
| III. ALCANCE DEL EXAMEN.....   | 4  |
| IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....                               | 5  |
| V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....  | 5  |
| V.1 HA-1. TITULO: SUSTRACCIÓN DE FONDOS POR US\$1,995.00 .....               | 7  |
| VI. RECOMENDACIONES DEL EXAMEN .....   | 10 |
| VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA .....  | 11 |
| VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN .....  | 11 |
| IX. PARRAFO ACLARATORIO.....   | 11 |
| X. AGRADECIMIENTOS.....  | 12 |
| XI. LUGAR Y FECHA.....   | 12 |
| XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA<br>INTERNA..... | 12 |
| XIII. ANEXO 1 CHEQUES EMITIDOS A NOMBRE DEL EX DIRECTOR.....                 | 13 |

Versión Pública



## I. INTRODUCCION

La auditoría practicada al Centro Escolar Cantón El Tigre, ubicado en Cantón Lomas de Los González, Cantón El Tigre, Municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután, código de infraestructura 12717, periodo 2013, fue realizada a requerimiento de la Dirección Departamental de Educación de Usulután, por falta de liquidación de fondos. Es la primera auditoria que se realiza por la Dirección de Auditoria Interna del MINED.

Durante el periodo evaluado, el Centro Escolar recibió recursos provenientes de fuente GOES por un total de US\$3,054.29, distribuidos para Operación y Funcionamiento, y Paquetes Escolares.

El Centro Escolar, presta servicios educativos en los niveles de 1° hasta 5° grado (jornada matutina), contando con una matrícula inicial de 37 alumnos durante el período examinado 2013. Dicho centro escolar, no cuenta con el servicio básico de agua potable, únicamente el de energía eléctrica.

El Consejo Directivo Escolar, es la máxima autoridad del centro escolar, representada por la Directora en su calidad de Representante Legal, docentes y madres de familia, que ostentan los cargos de tesorera, secretaria y suplentes.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

**General:** Emitir opinión acerca de sí, el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón El Tigre del municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután, ejecutó los gastos en beneficio de la población estudiantil.

**Específicos:** a) Verificación de la recepción, uso, control y liquidación de los fondos, y, b) Evaluación del cumplimiento al control interno.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

La auditoría comprendió la evaluación de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación durante el año 2013, por un monto total de US\$3,054.29.

**Aspectos Evaluados:**

- Evaluación del control interno,
- Revisión del movimiento de transacciones bancarias y endosos en cheques cobrados,
- Pago a los proveedores.

Realizamos el presente Examen Especial, con base a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, en lo aplicable, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

El equipo de auditoría asignado para este examen especial, fue integrado por: Auditor encargado, Jefe de Auditoría, Gerente de Auditoría Financiera y Directora de Auditoría Interna.

**IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS**

Entre los procedimientos de auditoría aplicados en el Examen Especial, se detallan:

- Prueba de egresos,
- Prueba de Endoso y Análisis de Operaciones Bancarias,
- Práctica de entrevistas e indagaciones sobre operaciones inusuales,
- Confirmación de saldos con proveedores.

**V. RESULTADOS DEL EXAMEN**

Del total de US\$3,054.29 transferidos al Centro Escolar, comprobamos sustracción de US\$1,995.00 realizada por el Presidente del CDE y Director del Centro Educativo, Prof. [REDACTED] quien fue destituido a partir del 10 de enero 2014 por abandono de labores, según Acuerdo No. 11-0074 de la DDE de Usulután. Según los indicios, la presunta forma de operar el fraude, fue por medio de la falsificación de firma de la Tesorera, quien ya denunció el hecho ante la Fiscalía General de la República.

Según entrevista con el Prof. [REDACTED] indicó que no tiene trabajo, asumió que él tomó el dinero para pagar renta (a pandilleros), y aceptó toda la responsabilidad de reintegrar; a pesar que, según la prueba de endoso, de 19 cheques emitidos a nombre de él, 13 fueron cobrados por el Sr. [REDACTED]



El Prof. [REDACTED] expresó que no se le comprendió su situación, que él cayó en depresión porque temía por su vida y por la de sus hijos.

Por otra parte, Auditoría indagó con la Subdelegación de la Policía Nacional Civil de Santiago de María, que la zona es asediada por pandilleros y que ha existido una situación difícil de violencia. Además, según los antecedentes de los Directores en ese Centro Escolar, es que antes del Prof. [REDACTED] el Director se declaró subutilizado y fue trasladado; y el anterior a ese, lo asesinaron.

Esos US\$1,995.00 que fueron sustraídos eran destinados para pagar a 3 proveedores del paquete escolar y para el funcionamiento del Centro Escolar. A la fecha del presente Informe, aún no se les ha cancelado, a pesar que sí entregaron los uniformes, zapatos y útiles escolares.

De los US\$3,054.29 transferidos por el MINED al Centro Escolar, solamente US\$200.00 fueron invertidos para pagar a la proveedora de útiles, Sra. [REDACTED] quedando en la cuenta bancaria un saldo disponible de US\$848.24.

Ver **Observación # 1**, en el Romano V.1 del presente Informe.

Por otra parte, al cese de las funciones del Prof. [REDACTED] como Director del CE, no entregó conforme inventario los bienes del centro escolar, tal y como lo establece el Art. 36 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

## V.1 HA-1. TITULO: SUSTRACCIÓN DE FONDOS POR US\$1,995.00

Importancia del Hallazgo: Alto  
Componente NTCIE impactado: Actividades de Control

### OBSERVACION:

Comprobamos que de US\$3,054.29, correspondiente a fondos GOES, se sustrajo de forma indebida un monto de US\$1,995.00 (Ver **Anexo 1**), correspondiente al 65% de los fondos que el MINED transfirió al Centro Escolar. A pesar que los proveedores entregaron los paquetes escolares, no se les ha pagado, dada la sustracción cometida por el Presidente del CDE y Director del Centro Educativo, Prof. [REDACTED] quien fue destituido a partir del 10 de enero 2014 por abandono de labores, según Acuerdo No. 11-0074 de la DDE de Usulután.

Los saldos adeudados y confirmados con los Proveedores de Paquetes Escolares, son:

| #            | NOMBRE DEL PROVEEDOR | N° DE DUI  | PROVEEDOR DE                      | MONTO ADEUDADO (US\$) |
|--------------|----------------------|------------|-----------------------------------|-----------------------|
| 1            | [REDACTED]           | [REDACTED] | Zapatos escolares                 | 539.50                |
| 2            | [REDACTED]           | [REDACTED] | Confección de uniformes escolares | 691.50                |
| 3            | [REDACTED]           | [REDACTED] | Útiles Escolares                  | 55.54                 |
| <b>Total</b> |                      |            |                                   | <b>1,286.54</b>       |

Al analizar las operaciones bancarias, identificamos que de la cuenta bancaria en referencia, se emitieron 19 cheques a favor del Prof. [REDACTED] firmados por él mismo, quien era el Presidente del CDE y por la Tesorera del CDE, Sra. [REDACTED] miembros del CDE indicaron que la chequera era custodiada sólo por el Prof. [REDACTED]

Al practicar la prueba de endoso, constatamos que de los 19 cheques, 6 fueron cobrados por el Prof. [REDACTED] que ascienden a US\$845.00 y el resto de 13 cheques fueron cobrados por el Sr. [REDACTED] que ascienden a US\$1,350.00; sin embargo, el Prof. [REDACTED] ha aceptado la responsabilidad por la totalidad de US\$1,995.00.



Al entrevistar a la Tesorera del CDE, Sra. [REDACTED], indicó que el Prof. [REDACTED] le falsificó la firma; además, nos informó que ella denunció la falsificación, caso que está siendo ventilado en la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado, de la Fiscalía General de la República del Departamento de San Miguel, Ref. del caso # 003230-DEUP-2013-SM.

Ninguna de las operaciones se registró en el Libro de Gastos del CDE y tampoco fueron asentadas en el Libro de Actas.

Al 04/10/2013, en la cuenta corriente [REDACTED] a nombre del Centro Escolar que mantiene con el Banco [REDACTED], había un saldo de US\$848.24 (monto que se mantiene a la fecha de este informe); por tanto, en comparación con los US\$3,054.29; solamente hubo una ejecución del gasto por US\$200.00 que corresponde a pago a la proveedora de útiles Sra. [REDACTED] y un monto de US\$11.05 por gastos financieros (cargo bancario). En consecuencia, el monto observado asciende a US\$1,995.00.

#### **NORMATIVA INCUMPLIDA:**

**Ley de la Carrera Docente**, Faltas Muy Graves, Artículo 56, Son Faltas Muy Graves, numeral 13 establece: “Disponer para beneficio personal o para fines ajenos del centro educativo de los fondos o bienes de éste o de entidades que con él cooperen, así como de los intereses que puedan generar los fondos depositados en cualquier institución financiera”.

**Ley de Ética Gubernamental**, Prohibiciones Éticas, artículo 6, Son Prohibiciones éticas para los servidores públicos, literal “b” lo siguiente: “Prevalerse de su cargo para obtener o procurar beneficios privados”, literal “h” define: “Utilizar en forma indebida los bienes y patrimonio del Estado”.

**Reglamento de la Ley de la Carrera Docente**. Fondos económicos. Art. 71.- Los fondos económicos del Consejo se deberán destinar prioritariamente para el mejoramiento de la calidad de la educación.

#### **CAUSA:**

Abuso del cargo de Presidente del CDE y Director del CE.

**EFEECTO:**

Apropiación indebida de fondos que genera un impacto negativo en el funcionamiento del Centro Escolar y en la imagen del MINED por la falta de pago a proveedores.

**COMENTARIOS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACION:**

Comentarios del Prof. [REDACTED]

En acta del 8 de mayo 2014, acepta haber utilizado los fondos y hacerse responsable de reintegrar el valor observado por US\$1,995.00, expresando su buena voluntad de cancelar, solicitando consideración al caso, debido a que “no puede establecer un plazo para realizar el reintegro, porque actualmente se encuentra sin trabajo, pero que sin embargo, hará lo que pueda para cancelarles...”. En relación a la documentación, manifestó no tenerla; no obstante, expresó que los proveedores de los paquetes escolares, hicieron la entrega a los alumnos.

En Nota del 7 de mayo de 2014, expresó lo siguiente: “... Yo, [REDACTED] explico ante Ustedes, por qué no se encontró ningún registro de gastos, porque a partir del mes de julio del año dos mil trece, me estuvieron pidiendo renta (\$2,000) y como mi único sostén era el sueldo que ganaba como Profesor y siendo de una familia de escasos recursos económicos, me sentí atribulado con temor a que me mataran o le pasara algo a mis hijos que son dos, no teniendo como pagarlo la única solución que tome fue hacer uso de los fondos a sabiendas que no era lo correcto, pero de ahí dependía mi vida y la de mis hijos; por eso, deje de ir a trabajar al CE, en este lugar es muy remoto y peligroso, en el año 2001 fue asesinado el Director anterior quedando en el misterio de quién lo mato, por eso, tuve que tomar mis medidas de protección que me ocasionó el despido de mi trabajo, en la Junta de la Carrera Docente de Usulután, me hizo la demanda el padre de familia [REDACTED] por abandono a mi trabajo al cual les explique el por qué no llegaba a trabajar por la pedida de la renta, al cual él no comprendió mi situación, tomando la decisión ellos a que permutaran pero nadie accedió a realizar dicha permuta por tener conocimiento de ser un lugar de alto riesgo, entonces comenzó a tribular mi vida y caí al alcohol a beber por no encontrarle salida a mi situación, pero gracias a Dios, mi vida comenzó a dar un giro positivo desde cancelé la renta tengo un año sin trabajar, tratando de cambiar mi vida. Pero en la demanda me despiden de mis labores pero a mi sorpresa fue que me doy cuenta que me despiden a partir de enero del dos mil catorce, sin darme la oportunidad de terminar el año escolar y con lo que me pagaran, con eso hubiera solucionado todo y cancelar lo adeudado. Pido a

Versión Pública



ustedes que me ayuden a lograr obtener mi trabajo y así, poder cancelar todo lo que les adeudo, haciéndome responsable a cancelarlo en su totalidad...”

Comentarios del Organismo Escolar:

El CDE, en nota de fecha 21 de abril de 2014, expresó lo siguiente:

“a)... en ningún momento el centro escolar invirtió....; además a los proveedores de los paquetes escolares (uniformes, útiles y zapatos) se les adeuda por los bienes entregados a los alumnos.

b)... en vista de no contar con documentos probatorios de la inversión o gastos realizados, el Prof. [REDACTED] Ex Director no entregó documentación probatoria para registrar en los libros.

c)... informamos a ustedes que la chequera de la cuenta corriente [REDACTED] banco [REDACTED] y a nombre del CE, siempre la tuvo en su poder el Ex Director [REDACTED] lo que nos permite que el falsificó la firma de la señora tesorera [REDACTED]  
[REDACTED]

**COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:**

No existen discrepancias. La sustracción de fondos determinada en la ejecución de la auditoria, ha sido aceptada por el Prof. [REDACTED] Ex Director del Centro Educativo.

**PLANES DE ACCION:**

No se presentaron Planes de Acción por el actual CDE, debido a que los fondos transferidos por el MINED, fueron utilizados de forma indebida por el Ex Director, Prof. [REDACTED]

**VI. RECOMENDACIONES DEL EXAMEN**

A la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED:

Realizar las gestiones legales que procedan a fin de recuperar US\$1,995.00, transferidos por el MINED al CE Cantón El Tigre, Departamento de Usulután, que fueron utilizados de forma indebida por el Ex Director, Prof. [REDACTED]

A la Dirección Departamental de Educación de Usulután:

Gestione ante la Dirección Nacional de Administración, solicitud para ejecución y prórroga de liquidación de fondos de Paquete Escolar año 2013, según saldo disponible de US\$848.24 en la cuenta bancaria del CE, con el propósito de cancelar saldo adeudado a los proveedores siguientes:

| # | NOMBRE DEL PROVEEDOR             | PROVEEDOR DE                     | MONTO ADEUDADO (US\$) |
|---|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| 1 |                                  | Zapatos escolares                | 539.50                |
| 2 |                                  | Confeción de uniformes escolares | 691.50                |
| 3 |                                  | Útiles Escolares                 | 55.54                 |
|   | Total Adeudado...                |                                  | <b>1,286.54</b>       |
|   | Menos: Pagos de saldo disponible |                                  | (848.24)              |
|   | Saldo que quedaría pendiente     |                                  | <b>438.30</b>         |

\*Manifestó haber gestionado demanda conciliatoria de pago, por lo que, sólo se le adeuda US\$55.54.

## VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

N/A. No se tienen antecedentes de Informes de Auditorias anteriores.

## VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Concluimos que la comunidad educativa del Centro Escolar Cantón El Tigre, situado en el municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután, no se vio beneficiada con los fondos GOES entregados por el MINED durante el año 2013 para el funcionamiento, pero sí con los paquetes escolares; fondos por los cuales hay un presunto fraude por la sustracción de US\$1,995.00 cometida por el Presidente del CDE y Director del Centro Educativo, Prof. [REDACTED] quien aceptó haberse apropiado de los fondos.

## IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial de Tipo Financiero a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar Cantón El Tigre, del municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután, correspondiente al período de enero a diciembre de 2013.



## X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a las maestras del Centro Escolar Cantón El Tigre y a los miembros del CDE, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

## XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 22 de octubre de 2014.

## XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

  
**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**Morena Areli Salinas de Mena.**  
Directora Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



### XIII. ANEXO 1 CHEQUES EMITIDOS A NOMBRE DEL EX DIRECTOR

| #   | N° de Cheque | Fecha del Cheque | Monto del Cheque (US\$) | Beneficiario del Cheque | Firmado por           | Cobrado por | N° DUI |
|---|--------------|------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------|--------|
| 1   | 5005527      | 08/07/2013       | 100.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 2   | 5005526      | 06/07/2013       | 100.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 3   | 5005525      | 05/07/2013       | 100.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 4   | 5005524      | 03/07/2013       | 100.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 5   | 5005523      | 02/07/2013       | 100.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 6   | 5005521      | 01/07/2013       | 100.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 7   | 5005520      | 28/06/2013       | 100.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 8   | 5005519      | 27/06/2013       | 100.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 9   | 5005518      | 26/06/2013       | 150.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 10  | 5005515      | 24/06/2013       | 100.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 11  | 5005514      | 20/06/2013       | 100.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 12  | 5005513      | 19/06/2013       | 100.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 13  | 5005512      | 18/06/2013       | 100.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 14  | 5005509      | 14/06/2013       | 120.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 15  | 5005508      | 13/06/2013       | 100.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 16  | 5005505      | 10/06/2013       | 125.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 17  | 5005504      | 08/06/2013       | 150.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 18  | 5005503      | 07/06/2013       | 150.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| 19  | 5005502      | 06/06/2013       | 200.00                  |                         | Presidente y Tesorera |             |        |
| Total Observado   |              |                  | <b>2,195.00</b>         |                         |                       |             |        |
| Abono realizado a proveedor de útiles escolares (Fact. 00327) |              |                  | <u>200.00</u>           |                         |                       |             |        |
| Valor Observado   |              |                  | <b>1,995.00</b>         |                         |                       |             |        |

Fuente: Información obtenida de cheques cobrados de la cta. corriente N° 12510000029, del Banco DAVIVIENDA.



Versión Pública